PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, setiembre de 2010
(Paraguay)

Señores Oferentes:

Presente

La CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE invita a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de consultoría: de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 023/10 "SERVICIO DE ESCRIBANIA"**. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

El plazo límite para la presentación de la oferta técnica es el **08 de octubre de 2010 hasta las 11:00 hs**. Se invita a asistir a la apertura de sobres a las 11:00 hs. en el mismo local.

Se seleccionará una firma tomándose como criterio de selección los antecedentes del consultor, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 inc. e de la ley 2051, con las modificaciones de la Ley 3439 y al art. 95 del Decreto Reglamentario21909/03, y siguiendo los procedimientos descritos en este Pliego.

El Pliego incluye los siguientes documentos:

Anexo I. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo II. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo III. Formulario de oferta
Anexo IV. Formulario de declaración jurada

Este Pliego puede ser descargado directamente del Portal de Contrataciones Públicas: www.contrataciones.gov.py, ID de llamado 193295. Asimismo, podrá ser retirado de la Caja de Jubilaciones, Dpto. Administrativo, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.

Esperando contar con su participación en este procedimiento de llamado a contratación, le saludamos atentamente.

ANEXO I

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/10 "SERVICIOS DE ESCRIBANIA".**
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo III.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260-FF30 (recursos propios) del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010**. La contratación es Plurianual**, por tanto el rubro previsto para el Ejercicio Fiscal 2011 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución para ese año.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Fecha tope de consultas: Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta el 01 de octubre de 2010 hasta las 15:00 horas**, en la dirección Padre Cardozo Nº 355. Tel. 204672. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestaa través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7. Fecha tope de aclaración: 05/10/2010. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos,

independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. ***NO*** se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

a) Formulario de oferta suscrito por el oferente, (Formulario incluido en el Anexo 3) expresando que todos los precios se cotizan en base a la la Ley 1307/87 del arancel del notario público.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, O DEL Cerrtificado de Cumplimiento Tributario. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (completar formulario Anexo IV)
h) Declaración Jurada de los Derechos del Menor.
i) Copia Autenticada del Registro Profesional expedida por la Corte Suprema de Justicia.
j) Esta Carta de Invitación con todas sus páginas, firmada y rubricada en cada una en prueba de conformidad con las condiciones establecidas en la misma.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. Los plazos de tramitación de los pagos, tiempos de entrega, plazo de validez de las ofertas, impuestos, gastos generales y otros detalles pertinentes. El oferente no podrá reclamar posteriormente, el hecho de haber obviado cotizar algún concepto que afecte al monto final de su oferta.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***90 (noventa) días***, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. La Oferta Técnica deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Si los sobres recibidos no estuviesen cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, la Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Padre Cardozo Nº 355 y a más tardar **el 08**

de octubre de 2010, hasta las 11:00 horas. **La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas**. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de la **OFERTA TECNICA** en público en **la sede de la Caja, (Padre Cardozo Nº 355)**, **el día 08 de octubre de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Al momento de la apertura de la oferta técnica, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

19. El Comité de Evaluación examinará los documentos contenidos en la Oferta Técnica para confirmar que todos los documentos solicitados han sido suministrados, y para verificar si cada documento suministrado está completo. Para determinar si las ofertas cumplen con las condiciones de los documentos.

20. El comité de Evaluación en conjunto y cada uno de sus miembros individualmente, evaluarán las ofertas técnicas conforme con lo dispuesto en el artículo 94 2.1. del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    a) La experiencia específica del Oferente en relación con la tarea por asignar;
    b) Que cuente con el Registro Profesional expedido por la Corte Suprema de Justicia.
    c) Las condiciones legales y técnicas estipuladas en esta invitación.
    d) Que el precio cotizado cumpla lo establecido en la Ley 1.307/87" del Arancel del Notario Público"

21. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto N° 21909/03, se solicitará a las firmas información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo; y seleccionará a la firma Consultora que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se calificará conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 85 puntos sobre cien. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada.

22. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación emitirá un informe de evaluación, y determinará cual es la firma consultora seleccionada para la adjudicación conforme con los criterios establecidos para cada método de selección determinados en el artículo 54 de la Ley N° 2051, en los artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en los Documentos del Pedido de Propuestas.

    La CAJA se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las propuestas en caso que considere no ser de su conveniencia las ofertas presentadas, sin que ello implique el derecho del Oferente de reclamar daños y perjuicios.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

23. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por **el TOTAL. Con Sistema de Contrato Abierto.**

    Se adjudicará al oferente en relación al puntaje mayor obtenido.

    Monto Mínimo: Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil)
    Monto Máximo de contrato: Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)

Los HONORARIOS y LAS TASAS se regirán por la Ley 1307/87 DEL ARANCEL DEL NOTARIO. No serán consideradas propuestas que se refieran a cotizaciones por debajo de lo establecido por dicha Ley.

24. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el Pedido de Propuestas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

25. La contratación se oficializará a través de un Contrato y los **Honorarios Profesionales y las Tasas estarán regidos por la Ley 1307/87 DEL ARANCEL DEL NOTARIO PÚBLICO**.

26. La empresa deberá presentar la Constancia del SIPE, la cual es obligatoria para emitir el Código de Contratación y poder efectuar el pago (Art. 100º de la Ley 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009")

27. La Convocante adjudicará el Contrato a la Oferta que se ajuste sustancialmente a los Documentos del Pedido de Propuestas, y que haya sido seleccionado conforme con los criterios establecidos para cada método de selección determinados en el artículo 54 de la Ley N° 2051, en los artículos 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en los Documentos del Pedido de Propuestas.

28. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

29. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

30. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

31. En caso de presentarse menos de las tres (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijará una nueva fecha de Apertura, no mayor a ocho (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales proveedores.

    En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres sin necesidad del mínimo de ofertas, conforme al Art. 34 Inc c) de la Ley 2051/03.

Hoja de Datos
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según los Términos de Referencia para la contratación de servicios de Escribano Público, el perfil del Consultor especializado en el área deberá ser el siguiente: **1) Antecedentes del/la Escribano/a Público/a:** Se otorgan (03) tres puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención del Registro Profesional habilitante. Debe incluir los siguientes criterios: ▫ Currículum en los que se adjunte el Titulo Universitario ▫ Postgrados (adjuntar certificados) ▫ Otros estudios específicos (adjuntar certificados) La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. **3) Experiencia profesional:** Se otorgan (10) diez puntos por cada persona física o jurídica a quienes el/la Escribano/a haya prestado servicios similares al del objeto del llamado. Deberá estar acompañado de las constancias emitidas por las contratantes. La calificación máxima de este factor será de 70 puntos.	**(0 a 30 puntos)** **(0 a 70 puntos)**
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes logrados en cada factor. **El máximo total de Puntos de la escala es de : 100 puntos** (El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación es de : **85 puntos**)	
TOTAL PUNTAJE	**. . . . . .**

Evaluación Final

En caso de empate de puntaje de las ofertas, <u>se adjudicará la contratación al escribano/a que haya efectuado mayor cantidad de trabajos para el sector público.</u>

Si persistiera la paridad, se adjudicará, de entre los escribanos en situación de empate, al profesional que acredite mejores calificaciones en cuanto a formación profesional.

El sistema de adjudicación será por la totalidad, y el contrato será celebrado en la modalidad de "contrato abierto"

ANEXO II
"SERVICIOS DE ESCRIBANIA"
Código de Catálogo: 80121703-001

1. Descripción del Servicio

La CAJA de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE llama a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 023/10 "SERVICIOS DE ESCRIBANIA"**, con el objeto de contar con Servicios de un Profesional Escribano.

Los HONORARIOS y LAS TASAS se regirán por la Ley 1307/87 DEL ARANCEL DEL NOTARIO. No serán consideradas propuestas que se refieran a cotizaciones por debajo de lo establecido por dicha Ley.

2. Especificaciones de los bienes/servicios requeridos

Servicios de Escribanía:
A modo indicativo, la Convocante señala los trabajos que podrán ser requeridos al profesional adjudicado:
1- Protocolización de Escritura de Transferencia Judicial de inmueble
2- Protocolización de Escritura de Transferencia Judicial de autovehículo
3- Escritura de constitución de hipotecas
4- Escritura de levantamiento de hipotecas
5- Escritura de Sustitución de hipotecas
6- Otorgamiento de poderes, general y especial
- Con inscripción
- Sin inscripción
7- Autenticación de fotocopias de documentos

La adjudicación se realizará en relación al puntaje mayor obtenido en la evaluación.

Las Tasas serán pagadas por el RUBRO 910 "PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y OTROS"

El Oferente deberá ser Notario o Escribano Publico con Registro Profesional habilitante, cuyo estudio se encuentre en la Ciudad de Asunción.

(La localización del estudio notarial dentro de la ciudad de Asunción obedece primordialmente a la necesidad de que el profesional adjudicado se encuentre a una distancia razonable de la sede de la Institución, ya que, la cercanía del mismo favorecerá la rápida atención de las necesidades que surgieren.)

Garantía de Responsabilidad Profesional: El adjudicado deberá presentar deberá entregar a la CAJA dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, una garantía de responsabilidad profesional por las obligaciones contraídas, al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato, emitida por un Banco local o Compañía de Seguro local, ambos de primer nivel.

3. Plazo de entrega de los bienes/ o realización de los servicios

El plazo de prestación de servicios será a partir del 25 de noviembre/2010.

4. Condiciones de pago

La CAJA realizará las siguientes retenciones, sobre el importe de cada factura:

- 0,4 conforme al Artículo 41 de la Ley 2.051 de “Contrataciones Públicas”.
- Retención del IVA y Renta, si correspondiere.

Para el procesamiento del pago, el Oferente Adjudicado, deberá presentar una factura.
No se autorizará ningún pago si la empresa no presenta todas las documentaciones exigidas y no cuenta con el Código de Contratación expedido por la DNCP.

ANEXO III
FORMULARIO DE PRECIOS
Provisión de Servicios de Escribanía

LA TABLA DE PRECIOS SE REGIRÁ SEGÚN LEY 1307/87 ARANCEL DEL NOTARIO PUBLICO

Salario mínimo mensual: G. 1.507.484

JORNAL MINIMO DIARIO (a partir del 01-07-10) **57.980**

(ACTUALIZADO CONFORME ART. 3° DE LA LEY 1307/87)
Decreto 4686/10

	HASTA 150 Km.			MAS DE 150 Km		
	Jornales	sin IVA	con IVA	Jornales	sin IVA	con IVA
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR CADA ESCRITURA	5	289.900	318.890	6	347.880	382.668
POR TRAMITES DE CERTIFICADOS						
1) Catastral	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
2) Municipalidad	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
3) Essap	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
4) Ande	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
5) Certificado de Cumplimiento Tributario - CCT	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
6) Registros Públicos .(cert., inf.)	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
7) Inscripción Registral	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
8) Certificación de Firmas	3	173.940	**191.334**	3	173.940	**191.334**
9) Expedición de Testimonio	2	115.960	**127.556**	2	115.960	**127.556**
10) Autenticación de fotocopia cada foja	1	57.980	**63.778**	1	57.980	**63.778**
11) CONSULTAS PROFESIONALES (Art.9°)	1	57.980	**63.778**	1	57.980	**63.778**
12) TRANSCRIPCION DE PODER (Art. 12°)	3	173.940	**191.334**	3	173.940	**191.334**
12) ESTUDIOS DE TITULOS (Art. 13°)	5	289.900	**318.890**	5	289.900	**318.890**
PODERES						
SIN INSCRIPCION						
a) Honorarios	5	289.900	**318.890**	5	289.900	**318.890**
b) Gastos Administrativos	5	289.900	**318.890**	6	347.880	**382.668**
CON INSCRIPCION						
a) Honorarios	5	289.900	**318.890**	5	289.900	**318.890**
b) Gastos Administrativos	5	289.900	**318.890**	6	347.880	**382.668**
c) Trámites de registración en RRPP	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**
CANCELACION DE DERECHOS REALES DE GARANTIA						
a) Honorarios	5	289.900	**318.890**	5	289.900	**318.890**
b) Gastos Administrativos	5	289.900	**318.890**	6	347.880	**382.668**
c) Trámites de registración en RRPP	2	115.960	**127.556**	3	173.940	**191.334**

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo y del representante autorizado de la firma] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del individuo: _____
Nombre completo del representante autorizado: _____

ANEXO IV.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.